

Reglamento promoción “Cuotas gratis al comprar a crédito”

Unión Comercial de Costa Rica, UNICOMER S.A. cédula jurídica número 3-101-74154, domiciliada en la ciudad de Alajuela, constituida de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, que se encuentra regulada por los supuestos del numeral cinco del código citado y por todas las leyes de la República de Costa Rica que regulan la materia.

PROMOCIÓN:

Cuotas gratis al comprar a crédito.

BENEFICIO DE LA PROMOCION:

El cliente recibirá tres cuotas gratis al realizar una compra a crédito, ya sea mediante crédito NAF o EMMA. Esta promoción es válida únicamente para la compra de artículos seleccionados y dentro de los plazos establecidos, los cuales se detallan en las condiciones de la oferta.

I-CLAUSULAS:

Este reglamento establece las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la promoción “Cuota Gratis al Comprar a Crédito” y es vinculante para todos los participantes.

i. Generalidades, restricciones y penalizaciones:

- a) Esta promoción es válida únicamente para la compra a crédito de artículos seleccionados y dentro de los plazos establecidos, los cuales se detallan en las condiciones de la oferta. No aplica para préstamos en efectivo ni Créditos Pymes.
- b) Este beneficio aplica únicamente en créditos con un plazo mínimo de 12 meses
- c) La promoción ha sido anunciada en la página oficial de Facebook de la compañía y está sujeta a las condiciones establecidas en este reglamento. Participar implica que el cliente acepta expresamente estas condiciones.
- d) Cualquier situación que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelta por Unión Comercial de Costa Rica, UNICOMER S.A., en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- e) Los participantes que no acepten los términos y condiciones de esta promoción no tendrán derecho a reclamar ni recibir indemnización alguna.
- f) Unión Comercial de Costa Rica, UNICOMER S.A. se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, de acuerdo con lo permitido por la ley.
- g) Para más información o consultas se puede escribir un mensaje privado al perfil de

Facebook de GOLLO-CURACAO-RADIOSHACK o comunicarse a la línea 800-00-46556.

- h) El presente reglamento se ajusta en todo a las leyes vigentes de la República de Costa Rica y todas las personas participantes aceptan las condiciones aquí expresadas.

II. REQUISITOS:

- a) Para participar en las promociones aquí descritas los clientes deberán estar AL DIA en todas sus facturaciones a crédito en las empresas que forman del GRUPO UNICOMER. Si una persona ostenta una situación o identificación de MOROSO en cualquier tipo de facturación de crédito que mantenga con GRUPO UNICOMER y la empresa relacionada citada no podrá participar en la presente promoción. Los participantes no podrán haber sido categorizados como clientes con antecedentes moratorios, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes de Unión Comercial de Costa Rica UNICOMER S.A. o cualquiera de sus marcas asociadas, o con alguna categoría que lo identifique como deudor moroso.
- b) Para hacer participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que Unicomer considere pertinente.

III- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de este Programa, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

.....Última línea.....